



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA PAGO P.M.G.M. DEL AÑO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 994.-

QUILLON, Febrero 24 de 2020.-

VISTOS:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 853 según consta en acta de sesión ordinaria N° 140 de fecha 17.02.2020;
2. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
3. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
4. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.868 de fecha 19.12.2018, que aprueba el **Objetivo Institucional y Colectivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal** a ejecutarse durante el año 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley n° 19.803;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral, Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL PAGO** de **Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal** el 100% de las metas logradas tanto institucional como colectivas, de acuerdo a la ley, a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de **Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año 2020.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la Aplicación del presente Decreto se imputará con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal, año 2020:

- | | |
|---------------------|---|
| ➤ 21 01 | Personal de Planta. |
| ➤ 21 01 003 001 | Desempeño Institucional. |
| ➤ 21 01 003 001 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008. |
| ➤ 21 02 | Personal a Contrata. |
| ➤ 21 02 003 001 | Desempeño Institucional. |
| ➤ 21 02 003 001 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008. |

Y según Ley N° 20.793;

- | | |
|-----------------|--|
| ➤ 21 01 | Personal de Planta |
| ➤ 21 01 001 | Sueldos y Sobresueldos. |
| ➤ 21 01 001 022 | Componente Base Asignación de Desempeño. |
| ➤ 21 02 | Personal a Contrata |
| ➤ 21 02 001 | Sueldos y Sobresueldos. |
| ➤ 21 02 001 021 | Componente Base Asignación de Desempeño. |

3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder al pago correspondiente en los meses establecidos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU